

# BANCO DE ESPAÑA

8173

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, del Banco de España por la que se publica la baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, aprobado por Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito:

Con fecha 14 de febrero de 2008 ha sido inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito la baja de Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, que mantenía el número de codificación 3172, por transformación en Banco Caminos, S. A.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

8174

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de mayo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,5430	dólares USA.
1 euro =	162,55	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,142	coronas checas.
1 euro =	7,4623	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78865	libras esterlinas.
1 euro =	252,03	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6977	lats letones.
1 euro =	3,4229	zlotys polacos.
1 euro =	3,6588	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2953	coronas suecas.
1 euro =	32,050	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6300	francos suizos.
1 euro =	118,50	coronas islandesas.
1 euro =	7,8545	coronas noruegas.
1 euro =	7,2614	kunas croatas.
1 euro =	36,7100	rublos rusos.
1 euro =	1,9310	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6312	dólares australianos.
1 euro =	2,5652	reales brasileños.
1 euro =	1,5462	dólares canadienses.
1 euro =	10,7811	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,0276	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.234,18	rupias indonesias.
1 euro =	1.587,75	wons surcoreanos.
1 euro =	16,2354	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8921	ringgits malasio.
1 euro =	1,9644	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,724	pesos filipinos.
1 euro =	2,1063	dólares de Singapur.
1 euro =	48,979	bahts tailandeses.
1 euro =	11,6126	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8175

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por Smurfit Ibersac, S. A., con contraseña 02-J-689: saco de papel multihoja resistente al agua para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Smurfit Ibersac, S. A., con domicilio social en la avenida de Cal Rubió, 42, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Smurfit Ibersac, S. A., en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona): Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Smurfit» y modelo SKI-A-38, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Barcelona, mediante certificado con clave 08/08/15/2/014943, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 21 de diciembre de 2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-689 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Smurfit» y modelo SKI-A-38.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el Real Decreto 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 1 de abril 2010 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de abril de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO ESPECIAL

Fabricante: Smurfit Ibersac, S. A.

Dirección del establecimiento: Fábrica de Monjos. Avenida de Cal Rubió, 42.

Población: Santa Margarida i els Monjos. Teléfono 93 898 38 75.

Tipo de envase: Saco de papel multihoja, resistente al agua.

Marca y modelo: «Smurfit Ibersac», SKI-A-38.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. U.—Informe número 08/08/15/0/003611.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR/RID	02-J-689-01
IMO/IMDG	02-J-689

## Descripción:

Clase de material: Papel.

Composición:

Primera hoja exterior de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.  
 Segunda lámina intermedia de HDPE de 40 galgas (10 micras).  
 Tercera hoja intermedia de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.  
 Cuarta hoja interior de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.

Gramaje total: 210 g/m<sup>2</sup>Dimensiones en m (2): 0.610<sup>+50</sup> × 0.520<sup>+20</sup> × 0.150<sup>+20</sup>

Volumen útil máximo en L (2): –

Peso bruto máximo del conjunto en Kg: 25

Tara del conjunto y de cada elemento en Kg: –

Presión de diseño en bar: –

Presión de prueba en bar: –

Dispositivos de seguridad: –

Tipos y sistema de cierre: Cierre por válvula con manguito interior.

Material de las juntas: –

Código: 5M2

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3): –

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3): –

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3): –

Transporte por carretera y ferrocarril.–De acuerdo con ADR/RID:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP37 y PP38.

Excepciones (4):

Los sacos no deben ser utilizados para materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

Transporte marítimo.–De acuerdo con IMO/IMDG:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías de la parte 3 del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP31, PP37, PP38.

Excepciones (4):

Los sacos no deberán ser utilizados para materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

**8176**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por Smurfit Ibersac, S. A., con contraseña 02-J-690: saco de papel multihoja resistente al agua para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Smurfit Ibersac, S. A., con domicilio social en la avenida de Cal Rubió, 42, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Smurfit Ibersac, S. A., en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona): Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Smurfit» y modelo SKI-A-39, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Barcelona, mediante certificado con clave 08/08/15/0/003612, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31),

modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 21 de diciembre de 2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-690 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Smurfit» y modelo SKI-A-39.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el Real Decreto 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 1 de abril 2010 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de abril de 2008.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**ANEXO ESPECIAL**

Fabricante: Smurfit Ibersac, S. A.

Dirección del establecimiento: Fábrica de Monjos. Avenida de Cal Rubió, 42.

Población: Santa Margarida i els Monjos. Teléfono 93 898 38 75.

Tipo de envase: Saco de papel multihoja.

Marca y modelo: «Smurfit Ibersac», SKI-A-39.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U.–Informe número 08/08/15/0/003612.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR/RID	02-J-690-01
IMO/IMDG	02-J-690

## Descripción:

Clase de material: Papel.

Composición:

Primera hoja exterior de papel Couché blanco de 80 g/m<sup>2</sup>.  
 Segunda hoja intermedia de papel Kraft más aluminio de 110 g/m<sup>2</sup>.  
 Tercera hoja intermedia de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.  
 Bolsa de LDPE de 150 galgas (37,5 micras).

Gramaje total: –

Dimensiones en m (2): 0,400 × 0,610 × 0,090

Volumen útil máximo en L (2): –

Peso bruto máximo del conjunto en Kg: 10

Tara del conjunto y de cada elemento en Kg: –

Presión de diseño en bar: –

Presión de prueba en bar: –

Dispositivos de seguridad: –

Tipos y sistema de cierre: Cierre por cosido.

Material de las juntas: –

Código: 5M2

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3): –

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3): –

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3): –

Transporte por carretera y ferrocarril.–De acuerdo con ADR/RID:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la